



Pampas, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 046-2018-GM/MPT de fecha 15 de noviembre de 2018, proveniente de Gerencia Municipal sobre la aprobación del Programa de Trabajo para el Diagnostico del Sistema de Control de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, con fecha 16 de abril de 2006, se publica la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, cuyo ámbito de aplicación y obligatoriedad se extiende a todas las Entidades a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el que establece la obligatoriedad en las Entidades de Estado de implementar el Sistema de Control Interno;

Que, en el marco de estas Disposiciones y otras emanadas por la Contraloría General de la República, a Municipalidad Provincial de Tayacaja, con fecha 21 de junio de 2018 aprobó mediante Resolución de Alcaldía N°267-2018-MPT, el "Reglamento Interno del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja";

Que, con fecha 13 de mayo de 2016, se publica la Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; Asimismo el 20 de enero de 2017 se publicó la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en cuyos documentos enmarca nuevas precisiones y disposiciones en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno y de la conformación del Comité de Control Interno y su funcionamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2018-MPT de fecha 24 de junio de 2018 se reconformó el Comité de Implantación y Funcionamiento del Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que el Comité de Control Interno con Acta N° 06-2018-Sesión Ordinara, de fecha 13 de noviembre de 2018, aprobó el Programa de Trabajo para el Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, asimismo se acordó elevar el Programa al titular de la Entidad para su aprobación;

Que, el Programa de Trabajo para el Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, tiene como principal objetivo que establece el cronograma de trabajo para la identificación de brechas del Sistema de Control Interno, así como los responsables de la ejecución de cada actividad;

Que, en ese sentido la Contraloría General de la República para el presente año diseñó un Anexo N° 08: Modelo de Programa de Trabajo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes.





Pampas, 15 de noviembre de 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Trabajo para el Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayaqaja, en el marco de las Disposiciones de la Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" en aras de mejorarla funcionalidad y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la implementación del Sistema de Control Interno a cargo de CCI.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Órgano de Control Institucional y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
[Signature]
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE

